

**I. DISPOSICIONES GENERALES****MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA  
Y RELACIONES CON LAS CORTES**

- 6097** *Corrección de errores de la Orden PJC/281/2025, de 21 de marzo, por la que se determina el importe económico de las actuaciones previstas en el Anexo II del Reglamento de asistencia jurídica gratuita aprobado por Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo.*

Advertido error en la Orden PJC/281/2025, de 21 de marzo, por la que se determina el importe económico de las actuaciones previstas en el anexo II del Reglamento de asistencia jurídica gratuita aprobado por Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 71, de 24 de marzo de 2025, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 39363, anexo, en el cuadro de Módulos y bases de compensación económica-Profesionales de la Abogacía, en el epígrafe «Normas Generales», en la primera fila, primera columna, donde dice «Transacciones judiciales» debe decir «Transacciones Extrajudiciales».